



Ilustre Municipalidad de Vallenar.-

Vallenar, 01 JUL. 2015

Decreto N° 1467,

Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L. N° 135-19321 que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

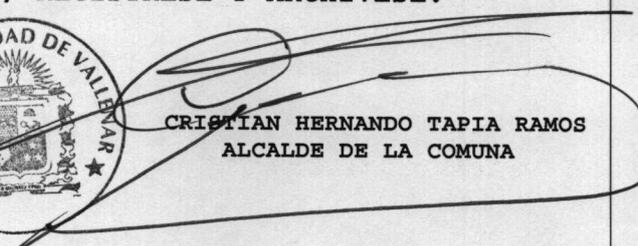
D E C R E T O

1. Nombrase a Contrata a don (ña) **Hugo Patricio Tello Alcayaga** Rut N° 13.875.735-8 asimilado a **Grado 18° EMS** Cargo **Contrata Administrativo** por Jornada Completa a contar del 01 de Julio 2015 al 31 de Diciembre del año 2015, o mientras sean necesarios sus Servicios.
2. El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Gasto que origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.
4. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- CHTR/NEFR/PAL/T/HECP/meqt